

SECRETARÍA. Montería, veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Jueza para que se verifique si se hace necesario programar nueva fecha para continuar la audiencia fijada del artículo 373 CGP, en razón a que en audiencia oral se informó que los días programados eran el 26 y 27 de noviembre de 2020 a las 8:30am, sin embargo; en agenda aparece una audiencia programada con antelación para el día 26 de noviembre de 2020 a las 2:00pm, y muy a pesar que no se cruzan en horario, en la audiencia del artículo 373 CGP se requiere disponer de suficiente tiempo para la práctica de todas las pruebas solicitadas por las partes. Sírvase proveer.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.**



**ASUNTO: Proceso VERBAL de Responsabilidad civil de MARLENE MIRANDA RUIZ Y OTROS contra. MOTOTRANSPORTAR Y OTRO. Radicado 23 001 31 03 003 2018- 00066-00.** Montería, veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia y de conformidad con lo informado por la secretaría el despacho verifica que existiendo más de 10 testimonios por recepcionar, si se justifica reprogramar la fecha de la audiencia del artículo 373 CGP, en el entendido que como mínimo se requiere 2 días para la práctica de pruebas, teniendo en cuenta que entre la parte activa y pasiva existen 8 personas y/o entidades. Por lo anterior, se reprograma la fecha para los días 27 de noviembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020 (A las 8:30Am).

Por tal razón, es deber de las partes verificar: -Si cuenta con los siguientes recursos: computador con audio y cámara, y/o celular inteligente con wifi y/o plan de datos, la aplicación zoom, whatsapp, así como un lugar donde haya privacidad y desde

donde puedas hacer la audiencia virtual, para que no haya interferencia al momento de realizar la misma, y un ancho de banda adecuado. -En caso que no sea posible contar con el recurso señalado, con la debida antelación (no inferior a 3 días anteriores a la audiencia), las partes deben informar esta situación al despacho, con la finalidad de ofrecer otras herramientas con la que se garantice el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, tales como: zoom- whatsapp videollamada- o de forma excepcional la presencia en la sede judicial. -Se recomienda a los usuarios, abogados, testigos; hacer pruebas de conectividad previamente a la celebración de la audiencia, con el único fin de garantizar la realización de la audiencia en el día y hora estipulado.

-Para que exista una comunicación asertiva entre el usuario y el despacho disponemos de las siguientes herramientas tecnológicas: -correo institucional del juzgado [j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) -número exclusivo del despacho para whatsapp, solo en días y horas laborales -sitio en el portal web de la página de la rama judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

El despacho dispondrá que por conducto de los apoderados judiciales se garantice la comparecencia de los testigos solicitados, con la finalidad de poder recepcionar los mismos, y en caso que se requiera previamente la expedición de boletas de citación, deberán solicitarlas a la secretaría del despacho suministrando los correos electrónicos de los testigos.

Por lo anterior, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

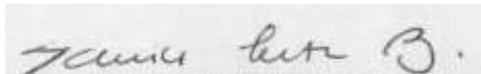
### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, el día 27 de noviembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020 (A las 8:30Am), se advierte a los apoderados, sobre las consecuencias procesales por la inasistencia a la citada audiencia.

**SEGUNDO:** Se insta a los apoderados judiciales, para que por su conducto, garanticen la comparecencia de los testigos que hayan podido solicitar, con la finalidad de poder recepcionar los mismos; en consecuencia y en caso que se requiera previamente la expedición de boletas de citación, deberán solicitarlas a la secretaría del despacho suministrando los correos electrónicos de los testigos. Por tal razón, es deber de las partes verificar: -Si cuenta con los siguientes recursos: computador con audio y cámara, y/o celular inteligente con wifi y/o plan de datos, la aplicación zoom, whatsapp, así como un lugar donde haya privacidad y desde

donde pueda hacer la audiencia virtual, para que no haya interferencia al momento de realizar la misma, y un ancho de banda adecuado. -En caso que no sea posible contar con el recurso señalado, con la debida antelación (no inferior a 3 días anteriores a la audiencia), las partes deben informar esta situación al despacho, con la finalidad de ofrecer otras herramientas con la que se garantice el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, tales como: zoom- whatsapp videollamada- o de forma excepcional la presencia en la sede judicial. -Se recomienda a los usuarios, abogados, testigos; hacer pruebas de conectividad previamente a la celebración de la audiencia, con el único fin de garantizar la realización de la audiencia en el día y hora estipulado. -Para que exista una comunicación asertiva entre el usuario y el despacho disponemos de las siguientes herramientas tecnológicas: -correo institucional del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co -número exclusivo del despacho para whatsapp, solo en días y horas laborales -sitio en el portal web de la página de la rama judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT**

**JUEZA**

**Firmado Por:**

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT**

**JUEZ**

**JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e90111a2b4fa04fdf9d2e45194af95ccaefb05716258f860fd04ad497e65a8f**

Documento generado en 28/09/2020 02:13:58 p.m.